

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/sma/mdg

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL
INMUEBLE DENOMINADO EX PABELLON
DE LA EXPOSICION PARIS DE SAN-
TIAGO, REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO,

Nº 03.ABR.1986* 131 *X*

CONSIDERANDO:

Que el Pabellón chileno para la Exposición de Paris, constituye un valioso exponente de la arquitectura metálica que ha dejado en Chile interesantes testimonios; y

VISTO:

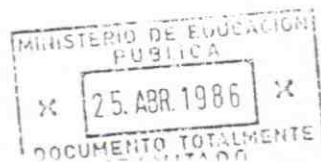
Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; acuerdo de sesiones de 20 de noviembre y 4 de diciembre de 1985 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el inmueble denominado Ex Pabellón de la Exposición Paris, ubicado en la Avenida Portales (Quinta Normal), comuna de Estación Central de Santiago, Región Metropolitana.
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a usted,



PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

Distribución:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1